

Corozal, enero 13 de 2025

Señor
LIBARDO PEREZ PEREZ
Director IMTRAC
Ciudad

REF. Entrega Plan de Acción Jefe Oficina de Control interno 2025

Por medio del presente hago entrega del informe de la referencia. Consta de siete (7) folios U.E., para los fines pertinentes y sea publicado en la página web de la entidad

Cordialmente,



EDUYN CUELLO QUIROZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

INTRODUCCION

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración (junta directiva, comité de auditoría, comité institucional de coordinación de control interno), la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y el cumplimiento.

La unidad de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces está definida en la Ley 87 de 1993, como: (...) uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art. 9).

El presente Plan de acción comprende la planificación, coordinación y establece las actividades a desarrollar durante la vigencia, para evaluar la eficacia de los procesos del IMTRAC en el marco de la normatividad vigente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de conformidad con la Ley 87 de 1993 en su art. 9, es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, generando y socializando de manera oportuna los resultados obtenidos con el objetivo de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos y propone al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo, donde el control debe ser entendido como una función administrativa esencial, buscando así, dar sostenimiento a largo plazo a la Entidad, permitiendo dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles de la organización.

Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno hace parte de la estructura de la entidad a nivel directivo y busca el logro de los mismos objetivos, y si bien no participa en la ejecución directa de las acciones tendientes al logro de los mismos, tiene la responsabilidad a través de una evaluación independiente y objetiva de proporcionarle a la entidad la retroalimentación y recomendaciones necesarias para que se puedan alcanzar los objetivos propuestos, desarrollando su labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico; Enfoque hacia la prevención; Evaluación de la gestión del riesgo; Evaluación y seguimiento; Relación con Entes

externos de control, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017.

Por todo lo anterior y con el objetivo de cumplir lo dispuesto por el mencionado Decreto, El jefe de la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Control Interno le está presentando al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno su Plan Acción para la vigencia 2025.

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

La Oficinas de Control Interno ejercen su función de evaluador, en busca del mejoramiento del sistema de control interno, propendiendo porque todos los procesos y procedimientos que se adelanten y ejecuten en la institución cumplan esencialmente con los principios de transparencia, igualdad, moralidad, publicidad, imparcialidad, celeridad, eficacia y economía.

Para la vigencia 2025 el Plan de Acción del jefe de la Oficina de Control Interno se enmarca en los siguientes alcances normativos:

- Constitución Política de Colombia: Art 209.
- Ley 87 de 1993.
- Directiva Presidencial 02 de 1994.
- Decreto 1826 de 1994.
- Decreto 1826 de 1994.
- Decreto 280 de 1996.
- Directiva Presidencial 01 de 1997.
- Ley 489 de 1998.
- Directiva presidencial 09 1999.
- Decreto 2145 de 1999.
- Decreto 2539 de 2000.
- Decreto 1537 de 2001.
- Directiva presidencial 10 de 2002.
- Ley 909 de 2004.
- Decreto 1599 de 2005.
- Circular No. 02 de 2005.
- Circular No. 03 de 2005.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 0019 de 2012.
- Decreto 2641 de 2012.
- Decreto 943 DE 2014.
- Decreto 1083 DE 2015.

- Decreto 648 de 2017.
- Decreto 1499 de 2017.
- Decreto 338 de 2019.

Circular Externa 100-006 de 2019: “Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019”.

- Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 989 de 2020.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal – IMTRAC-, a alcanzar sus objetivos institucionales mediante la implementación correcta de un sistema de control interno, efectuando evaluación de los planes, programas y procesos internos, el fomento de la cultura de autocontrol y gestión de riesgos, como la vía para contribuir al mejoramiento continuo y la adopción de adecuados instrumentos de gestión y gobierno institucional y que así se comprenda en todos sus componentes funcionales durante el periodo 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de los Órganos de Control y de la Oficina de Control Interno en la vigencia Auditada.

Fortalecer la gestión de los procesos en el contribuyendo en la eficiencia de la Administración.

Evaluar, vigilar y propender por el fortalecimiento del ambiente de control y autocontrol en el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo de las áreas del Instituto Municipal De Transporte y Tránsito de Corozal.

Elaborar y ejecutar el Plan de Auditorías Internas, de la presente vigencia, que permita evaluar la gestión, cumplimiento de políticas, metas, oportunidad y confiabilidad de la información y el establecimiento de controles, con fundamento en las evidencias, soportes documentales y demás criterios de auditoría, para promover la correcta y adecuada operación de los procesos.

Realizar el seguimiento a los avances del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, del Plan de Acción de la vigencia y de los proyectos Institucionales en desarrollo.

Dar soporte para la toma de decisiones, a través de canales de comunicación, seguimiento continuo, rendición de informes estratégicos e interacción efectiva con el Comité de Coordinación de Control Interno.

ALCANCE

El presente Plan contempla las actividades de los Roles establecidos en los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, a través de las cuales se evaluará la gestión de las áreas, el cumplimiento de objetivos, la administración del riesgo, los planes de mejoramiento, la aplicación de procedimientos, cumpliendo así con lo establecido en los lineamientos generales de control interno, las normas de control interno para el sector público y demás normatividad que le sea aplicable a todos los procesos institucionales.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Para el desarrollo de este plan de acción, el jefe de la Oficina de Control Interno se ceñirá al cumplimiento de los siguientes principios éticos:

Integridad:

- Desempeñará su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetará las leyes y divulgará lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participará a sabiendas de una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la entidad.
- Respetará y contribuirá a los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

Objetividad:

- No participará en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial.
- No aceptarán atenciones, dádivas ni otro tipo de prebendas que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Divulgarán todos los hechos materiales que conozca y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el resultado de las actividades sometidas a revisión.

- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de auditoría.

Confidencialidad:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información recopilada en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la entidad.

Competencia:

- Participarán sólo en aquellas funciones para las cuales tengan el suficiente conocimiento, experiencia y aptitud profesional.
- Desempeñarán la función de auditoría interna de acuerdo con las normas que rigen la materia y los estándares de general aceptación en Colombia.
- Se comprometerán con mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de su desempeño.
- Cumplirán las normas, políticas, procedimientos y prácticas aplicables en los diferentes campos del conocimiento requeridos para su trabajo.
- Se actualizarán permanentemente en temas que contribuyan a potenciar sus competencias en auditoría interna.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



PLAN DE ACCIÓN 2025

Línea de Acción	Objetivos Estratégicos	Acciones /Estrategias	Meta	Indicador	Responsables	Recursos	Fecha
LIDERAZGO EXTRATÉGICO	Mejorar la eficiencia en los procesos y procedimientos del Instituto Municipal De Transporte y Tránsito de Corozal, IMTRAC. Brindar asesoría según solicitudes del nivel directivo y/u operativo	Elaborar y ejecutar Plan de acción año 2025. Elaborar, adoptar y ejecutar Plan General de auditoria Vigencia 2025.	Institucionalizar el Plan de acción y Plan General de Auditoria 2025 mediante Aprobación de Acta de CICCI. Cumplir con las actividades programadas en los planes relacionados	Número de Planes Ejecutados / Número de Planes Elaborados *100	Jefe oficina de control interno de Gestión – CICCI	Humanos , tecnológicos	Enero-febrero de 2025.
ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	Fortalecer el compromiso de los servidores públicos del	El jefe de la oficina de Control Interno suministrará a la Alta	Presentación de Informes de auditorías internas al Comité	Número de Informes Presentados / Informes Auditorías	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión –	Humanos , tecnológicos	Enero a diciembre de 2025

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

	IMTRAC, con la institución a través del conocimiento del Modelo Estándar del Sistema de Control Interno, así como asesorar a las dependencias en la presentación de alternativas de solución a problemáticas que conlleven a una oportuna y confiable toma de decisiones.	dirección y al CICCI Informes periódicos sobre los procesos de evaluación y Auditoria realizados.	Institucional de Coordinación de Control Interno.	Realizadas * 100.	Líderes de procesos Unidades auditadas		
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	Brindar las orientaciones y el acompañamiento a los diferentes	Monitorear y evaluar la administración del riesgo en la institución, en	Fortalecer el desarrollo de la política de administración de riesgos a través del	Informes y reportes al PAAC elaborados / No. Informes al PAAC	Oficina de control interno de Gestión – con el apoyo del	Humanos , tecnológicos	Enero a diciembre de 2025

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

	procesos de la Entidad, en la identificación del riesgo, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.	los informes de avances cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. - PAAC-	adecuado manejo de los mismos 90% ejecución de Informes programados.	programados y/o requeridos para el periodo evaluado Número de Informes publicados / Número de Informes Presentados * 100.	personal que designe la alta dirección Presentará los informes que por ley le competen y la alta dirección enviará para su conocimiento y publicación		
RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL	Convocar a los integrantes del CICC, para hacer seguimiento al Sistema de Control interno del IMTRAC	Servir como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información	Facilitar la comunicación al órgano de control y verificando aleatoriamente que la información suministrada	Número de seguimientos realizados a planes de mejoramiento con entes externos/ Número seguimientos Programados	Jefe oficina de control interno de Gestión – Director – Líderes de procesos.	Humanos , tecnológicos	Enero a diciembre de 2025

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



		con dichos organismos	por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad.	a Planes de Mejoramiento con Entes externos * 100			
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Verificar y realizar seguimiento a la gestión de la institución, propiciar dinamismo al proceso de planeación y facilitar la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para asegurar el logro de los fines previstos.	El Asesor de Control Interno suministrará a la Alta dirección y al CICCI Informes periódicos sobre los procesos de evaluación y Auditoria realizados. Ejecución auditorías internas de gestión (Programa Anual de Auditorias)	Presentación de Informes de auditorías internas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Número de Informes Presentados sobre auditorias desarrolladas / Auditorías Programadas * 100.	Jefe de control interno de Gestión – Líderes de procesos Unidades auditadas	Humanos , tecnológicos	Enero a diciembre de 2025



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



Las acciones o actividades descritas anteriormente en el presente Plan, por estar articulados con procesos y procedimientos del Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal, dependen de las acciones de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en la entrega oportuna de la información para el accionar de la OCI en sus roles descritos en el decreto 648 de 2017. Así mismo la mejora continua se evidenciará en las decisiones y acciones que generen los líderes e integrantes de las dependencias, después de conocer las no conformidades halladas. La Oficina de Control Interno como oficina asesora orientará e invitará a la alta Dirección y a los líderes de procesos a implementar planes de mejora continua; esto en pro de generar resultados que contribuyan a la construcción de valor agregado a la gestión pública.

Dados a los 13 días del mes de enero de 2025

Presentado por

EDUYN CUELLO QUIROZ

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión IMTRAC

"El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo Es Nuestro Compromiso"